



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
PAREJA LECAROS CHILE S.A.-

ALGARROBO,

30 MAR 2021

DECRETO N°

0665



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo
4. D. A. N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2021.
5. D.A. N° 1874 de fecha 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
6. D. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 8.
7. Decreto N° 821 de fecha 21.01.2020.- Modifica decreto N° 250, de 2004, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
8. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°113 de fecha 30.03.2021
9. D.A. N° 0146 de Fecha 18.01.2021 Establece Subrogancias de Alcaldía y Control I. Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedidos N.º 02354 de Fecha 23.03.2021, emitida por Doctora Encargada Convenios Dentales del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señalan que requiere adquirir Insumos Dentales.
- Que, la adquisición es inferior a 30 UTM y que se cotizó con tres proveedores distintos.

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
Pareja Lecaros Chile S.A.	99.545.700-8	\$175.440
Comercial Express Dent Limitada	78.378.160-3	\$140.572
Mayordent Dental Limitada	76.271.360-8	\$206.489

- Que, se acepta cotización que cumple con las características técnicas específicas, con la finalidad de mantener y asegurar la estabilidad dimensional de impresiones dentales por 5 días, lo que permite realizar envíos a laboratorio dental de Santiago sin necesidad de realizar vaciados con yeso en Box Clínico.

DECRETO:

1. Autorícese la adquisición de Trato directo con proveedor Pareja Lecaros Chile S.A., Rut 99.545.700-8 con domicilio en en Calle Maria Luisa Santander N° 495 Providencia, Santiago; la adquisición de Alginato para el Centro de Salud Familiar.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Pareja Lecaros Chile S.A., la suma de \$ 175.440.- (Ciento Setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos), con IVA, por la adquisición de Alginato para el Centro de Salud Familiar.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.005 "Materiales y Útiles Quirúrgicos" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

MCGB/P/M/D.C./DVD/rpe
DISTRIBUCIÓN DEPTO. DE
- Adquisiciones Salud
- Unidad de Control.



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
ALCALDESA (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 30 MAR 2021

FECHA SALIDA: 31 MAR 2021

OBSERVACIÓN N°

